



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 URBANO SUSTENTABLE  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b><u>BARDA y/o FACHADA</u></b>
-------------------	---------------------------------

No. de Licencia:	<b>0809</b>	No de Expediente:	<b>DGDTUSN 22-0455</b>	
Fecha de Autorización:	<b>22</b>	<b>07</b>	<b>2022</b>	
	DIA	MES	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	<b>AKUMAL</b>	<b>TULUM, Q. ROO</b>
DOMICILIO:	[REDACTED]		CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
TIPO:	ML		TIPO DE CONSTRUCCIÓN:
	ALTURA	LONGITUD	
BARDA	2.20 M	10.00 ML	MURO DE BLOCK DE 15 X 20.
USO AUTORIZADO: <b>HABITACIONAL</b>		SUPERFICIE DEL LOTE: 200.00 M2	

NORMATIVIDAD
<b>MSU-4 (SUBCENTRAL INTENSIDAD ALTA)</b> CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION AKUMAL 2007-2032, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
Los propietarios de las obras cuya construcción sea suspendida por cualquier causa por más de sesenta días, estarán obligados a limitar sus predios con la vía pública por medio de cercas o bardas y muros de contención, a fin de impedir el acceso a la construcción. Así mismo, tienen derecho a pedir al propietario del predio contiguo una rectificación de las linderas de sus predios, cuando la causa de la suspensión fuere una posible invasión. <b>CAPITULO. 1 ART.401 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE TULUM Q. ROO.</b>

ANTECEDENTES:
[REDACTED]

[REDACTED]	 <b>ING. CARLOS MARIO SALAS</b> DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO TULUM, QUINTANA ROO	 <b>ING. LORENZOSBERNABE MIRANDA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
PROPIETARIO		

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA \*